CONTRATO Nº 02/2013

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" ID 258718

La Municipalidad de Piribebuy, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. Cayo Antonio González Segovia, denominada en adelante LA CONTRATANTE, con C.INº 810.700, domiciliado en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, de la ciudad de Piribebuy, Departamento de la Cordillera, por una parte; y por la otra parte la Artes Gráfica Visual, representada en este acto por la Sra. Telma Celina Villasboa, en calidad de Propietaria, con C.I Nº 2.922.317, denominada en adelante EL PROVEEDOR, con domicilio en Oliva 1075 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, de común acuerdo conviene en celebrar el presente contrato para la "Provisión de productos de papel, cartón e impresos", que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: <u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2013 "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

SEGUNDA: <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato
b) Acta de apertura
c) Resolución de adjudicación
d) Planilla de ofertas
e) Especificaciones técnicas, carta de invitación y sus anexos
f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal
Piribebuy

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Artes Gráfica VISUAL

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley 2051/2003)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se encuentra previsto en el Objeto de Gasto (OG) 330-30-01, incluido en la Ordenanza Nº 23/2012 De Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.----------

Esta Contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID Nº 258718.----------

CUARTA: OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

El proveedor se compromete a suministrar los bienes adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente contrato, la oferta y documentos remitidos por el mismo.----------

Conforme a dichos documentos los bienes comprenden todos los elementos ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley 2051/2003)

El presente contrato es el resultado derivado del llamado a Contratación Directa Nº 02/2013, convocado por la Municipalidad de Piribebuy. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M Nº 902 de fecha 4 de mayo de 2013.----------

SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c de la Ley 2051/2003)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, y cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este contrato.----------

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma total de G. 5.336.100 (Cinco millones trescientos treinta y seis mil cien) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y que el compromiso u obligación de pago por parte de la **CONVOCANTE**, será

Así mismo, se establece los precios de los bienes, conforme a la oferta, la que es aceptada por la CONVOCANTE, cuyo detalle se encuentran en el Anexo II----------

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS (Art. 37, inc. c de la Ley 2051/2003)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de los precios en la economía nacional y ésta debe ser reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC), publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.----------

Fórmula a aplicar: $P = \frac{P_o \times C}{C_o}$

Donde:

P: Precio de reajuste de la oferta

P_o: Precio original de la oferta

C: Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.---

C_o: Tipo de cambio del Mercado Libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas.-----

Los precios reajustados, sólo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos., y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.----------

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al plazo de entregas.----------

La cláusula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta.----------

Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada. Art. 20 inc. f) de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d de la Ley 2051/2003)

La entrega se realizará según la emisión de orden de compra emitida por la Convocante (Municipalidad de Piribebuy).----------

Artes Gráficas VISUAL

El proveedor deberá entregar el/los bien/bienes dentro de los cinco días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra, en el domicilio de la Convocante, Municipalidad de Piribebuy, Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, en horario de oficina. En caso de que el día del vencimiento del plazo de entrega de los bienes sea domingo o feriado, la fecha de entrega se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente.----------

NOVENA: CONDICIONES DE PAGO

El pago será realizado bajo la modalidad "a crédito". Una vez entregado el/los bien/bienes, se deberá presentar la factura en la oficina de mesa de entrada, posteriormente la convocante procederá a realizar los procedimientos correspondientes para el pago, hasta un plazo máximo de 15 (Quince) días.---------
La moneda de pago será en Guaraníes.----------

DÉCIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e de la Ley 2051/2003)

El suministro de los bienes requeridos deberá efectuarse en los lugares y los plazos establecidos en el plan de entregas especificadas en el Anexo III.---------

UNDÉCIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f de la Ley 2051/2003)

No tiene anticipo.----------

DUODÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g de la Ley 2051/2003).

A los efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente deberá presentar una_Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, cuya vigencia será desde la firma del contrato y hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha límite del vencimiento del contrato.----
La mencionada declaración deberá ser entregada en un plazo no mayor a 10 (Diez) días posteriores a la firma del contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES(Art. 37, inc. h de la Ley 2051/2003).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en el Anexo I y III de la carta de invitación.----------

Artes Gráficas

DÉCIMA CUARTA: MULTAS (Art. 37, inc. i de la Ley 2051/2003).

Se cobrará una multa del 1% (Uno) diario sobre el valor total del contrato, por cada semana o fracción de 3 (Tres) días de atraso en la entrega de los materiales solicitados.----------

DÉCIMA QUINTA: DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. j de la Ley 2051/2003).

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Código de catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
12	14111518-001	Ficha para registros varios, impreso en cartulina, color rosado, tamaño 23 x 20 cm.	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	4000	330	1.320.000
13	14111802-001	Talonarios-Recibos de recolección de basuras, papel color blanco, con letras en color negro. Cantidad de hojas: 50. Tamaño 20 x 11 cm. En duplicado, papel químico.	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	480	3300	1.584.000
14	14111526-001	Blocks de papel para orden de compra. Papel blanco con letras negras. Cantidad: 50 hojas, tamaño: 19 x 14 cm.En duplicado, papel químico.	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	12	16.500	198.000
15	14111526-001	Blocks de papel para orden de trabajo. Papel blanco con letras negras. Cantidad: 50 hojas, tamaño 17 x17 cm, en duplicado, papel químico	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	12	16.500	198.000
16	14111526-001	Blocks de papel para orden de combustibles. Papel blanco con letras negras. Cantidad: 50 hojas, tamaño 15 x17 cm, en duplicado, papel químico.	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	36	8.800	316.800
17	14111526-001	Blocks de papel para orden de pasajes y viáticos. Papel blanco con letras negras. Cantidad: 50 hojas, tamaño 16 x11	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	5	16.500	82.500
18	14111526-001	Blocks de papel tamaño oficio, tipo formulario, para declaración jurada de activo.	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	6	16.500	99.000
19	14111526-001	Blocks de papel tamaño 10 x 10 cm, tipo formulario, para contraseña	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	36	3.300	118.800
20	14111526-001	Blocks de papel, tamaño oficio, tipo formulario para solicitud. Cantidad: 50 hojas.	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	40	5.500	220.000
21	14111526-001	Blocks de papel, tamaño oficio, tipo formulario para solicitud de usufructo de máquinas. Cantidad: 50 hojas.	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	10	5.500	55.000
22	14111509	Habilitación de	ARTES	Nacional	Unidad	3000	110	330.000

	001	vehículos, impreso en cartulina color rosado, tamaño 9 x 6	GRÁFICA VISUAL					
23	14111509-001	Habilitación de motos, impreso en cartulina color verde, tamaño 9 x 6	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	3000	110	330.000
24	14111509-001	Registro impreso en cartulina para vehículos, color blanco, tamaño 9 x 6 cm.	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	3000	110	330.000
25	14111509-001	Registro impreso en cartulina para motocicletas, color blanco, tamaño 9 x 6 cm.	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	Unidad	1.400	110	154.000
	TOTAL	IVA	INCLUIDO					5.336.100

Cinco millones trescientos treinta y seis mil cien

DÉCIMA SEXTA: <u>CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k de la Ley 2051/2003).</u>

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, será conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, específicamente en los artículos 57,58, 59 y 60----------

DÉCIMA SÉPTIMA: <u>MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. l de la Ley 2051/2003).</u>

En caso de discrepancia, se recurrirá al avenimiento entre las partes (Art. 85) y conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento se recurrirá a los Tribunales de la República estableciéndose para el efecto la Circunscripción Jurisdiccional del Departamento de la Cordillera.----------

A los efectos del cumplimiento del presente contrato se fijan los siguientes domicilios legales: ----------

CONTRATANTE: Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, ciudad de Piribebuy, Teléfono: 0515 212202

PROVEEDOR: Oliva 1075 c/ Colón, ciudad de Asunción, Teléfono: 021 446 597

DÉCIMA OCTAVA: <u>DURACIÓN DEL CONTRATO</u>

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

MUNICIPALIDAD
DE PIRIBEBUY

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil trece.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Telma Celina Villasboa
Propietaria
Artes Gráfica Visual